



SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de diciembre del 2023**, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas**, emite la **SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesionales de Proyecto (Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria)
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$18,000 (<<Diez y ocho mil>> pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas
Ubicación o sede	Calle Amalia García Medina # 5 Col. Segunda de Luis Donaldo Colosio Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98615
Tipo de contrato y régimen	Sueldos y Salarios (Incluye impuestos: cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR)

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;



- Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo; Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
- Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora, y
- Para el caso particular de los PVI vigilar que estos se mantengan en condiciones óptimas de operación y que atiendan la problemática operativa que se presente en las movilizaciones, así como las quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con la Coordinación del Proyecto.



Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos: se requiere Ingeniero(a) en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniera en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional
Área de estudio:	Licenciatura en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto. Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.



- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas** establezca.
- Radicar en la zona de trabajo, en los municipios de: Sombrerete, Rio Grande y Fresnillo
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado (a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado p que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a) vicepresidente (a) o miembro fundador (a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 15:30 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **15 de abril de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIIA) del SENASICA en Zacatecas, ubicadas en Avenida Secretaría de la Defensa Nacional No. 88. Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98600.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: joaquin.sandoval@senasica.gob.mx con copia a cesavez@prodigy.net.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIIA del SENASICA en Zacatecas, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos (as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **19 de abril de 2024**, a las 10:00 horas, en las oficinas de la (REFIIA) del SENASICA en el Estado de Zacatecas, ubicadas en Avenida Secretaría de la Defensa Nacional No. 88. Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98600.



Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **26 de abril** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en el **Estado de Zacatecas**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comite Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas** y una persona representante del Gobierno del Estado de **Zacatecas**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 29 de abril del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 01 de mayo del 2024.



La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario:

ANEXO I

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma 26-12-2017
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf>
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma 15-07-2016
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5444943&fecha=15/07/2016#gsc.tab=0
3. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712443&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0
4. Anexo III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y enfermedades Fitosanitarias, Campañas Fitosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610856&fecha=04/02/2021#gsc.tab=0
5. Lineamientos Generales y Anexos Técnicos.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos?state=published>

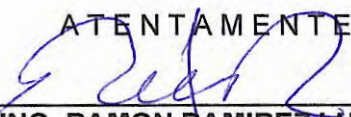


6. Guías de Síntomas de Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/GuiasSintomasV2.aspx>
7. Fichas técnicas de Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/FichasTecnicasV2.aspx>
8. Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF).- NIMF 5 Glosario de términos fitosanitarios; NIMF 6, Vigilancia; NIMF 8, Determinación de la situación de una plaga en un área.
<https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/>
9. Manuales Operativos 2023: Manual de Trampeo del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, Manual de Muestreo del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, Manual para el uso del SIRVEF: componente web y móvil, Manual de Supervisión Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.
<https://acortar.link/S9GsQy>

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (492) 998-4410 de la REFIIA del SENASICA en Estado de Zacatecas, o a los números 4929246710 y 4929234595 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas, así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Avenida Secretaría de la Defensa Nacional No. 88. Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98600 o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas, sita en Calle Amalia García Medina # 5 Col. Segunda de Luis Donald Colosio Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98615

Guadalupe, Zacatecas, a 08 de abril del 2024.

ATENTAMENTE



ING. RAMON RAMIREZ LUJAN

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas